

Venta de tractor.

Escrito por juagar - 25/01/2012 12:10

Compre un tractor a un particular hace 2 meses y se a roto una pieza. En el contrato de compra-venta ponia lo siguiente:

El vendedor declara conocer el estado actual del vehiculo, por lo que exime al vendedor de garantia por vicios o defectos que surjan con posterioridad a la entrega, salvo aquellos ocultos que tengan su origen en dolo o mala fe del vendedor (3).

(3) si nada se indica en principio el vendedor respondera durante 6 meses de los defectos y vicios ocultos del vehiculo.

De palabra acordamos que como era de particular a particular que no habia garantia ninguna que si se rompía algo el vendedor no se haría responsable de nada y acepte.

Ahora sea roto una pieza y el mecanico me a dicho que esta pieza ya habia sido cambiada y que se a roto por que el montaje no lo habian echo correctamente.

Me gustaria saber si puedo exigirle al comprador que me pague la averia.

=====

Re: Venta de tractor.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 26/01/2012 10:03

Buenos días.

El contrato quedó correctamente redactado especificando que la garantía se referiría a defecto ocultos como corresponde legalmente.

Verbalmente acordasteis y aceptaste que te lo entregaba tal cual y que el vendedor no se haría responsable de nada.

Si ahora se te ha roto alguna pieza, en principio deberías respetar el acuerdo que aceptaste... Sino, podrías hablar con el vendedor a ver qué te comenta al respecto para ver si podéis negociar y que él se haga cargo de una parte al menos de la reparación...de forma amistosa.

Si quisieras exigirle el pago de la reclamación, tendría ya que ser por vía judicial (habría que ver si merece la pena..) y habría que demostrar que se trata de un defecto oculto, y no de avería sufrida por el desgaste o antigüedad del vehículo, mal uso o mal mantenimiento, cosa que no siempre es fácil..

Más información en:

Garantía compra-venta coches segunda mano entre particulares

Salu2 y esperamos que se solucione de la mejor forma posible.

=====